



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 27/03/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 110
UNITAT 02410 - SERVICIO DE PLAYAS		EFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02410-2026-000021-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PLATGES. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdit.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00110

"HECHOS

Primero. Se inician actuaciones en virtud de moción de la Concejalía Delegada de Playas, de fecha 12 de marzo de 2026, disponiendo que se inicien los trámites oportunos para proceder a una redistribución de los créditos del sector presupuestario VL920 mediante una modificación de créditos por transferencia de crédito, con la finalidad de atender gastos de inversión inaplazables este ejercicio presupuestario, minorando por importe de 160.000,00 € la aplicación presupuestaria VL920 17230 22500 TRIBUTOS ESTATALES e incrementando por el mismo importe la aplicación presupuestaria VL920 17230 63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, sin que dicha transferencia de crédito produzca detrimento del Servicio.

Segundo. Por la Jefatura del Servicio de Playas se emite informe justificativo, en fecha 12 de marzo de 2026, que se da por reproducido.

Tercero. En el informe del Servicio de Playas se indica que la transferencia que se propone no está sujeta a la limitación fijada en la Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto, Base 10.5.

Cuarto. En fecha 16 de marzo de 2026, se emite informe favorable por el Servicio Económico Presupuestario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



I. Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, regulan las transferencias de crédito. Regulación que se desarrolla en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990.

II. La tramitación de las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito está regulada en la Base 11.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, siendo asimismo de aplicación las normas generales contenidas en la Base 10.

III. En cuanto a la tramitación del expediente, el apartado 2 de la Base 10 de Ejecución del vigente Presupuesto establece que todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (en adelante SCF). Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto. En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

IV. La competencia para la adopción del acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en la Base 10 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 29 Modificación por Transferencia de Crédito del Sector Presupuestario de Playas, VL920, por un importe de 160.000,00 €, con la finalidad de atender gastos de inversión inaplazables este ejercicio presupuestario. La transferencia tiene el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJA en la aplicación presupuestaria 2026 VL920 17230 22500 TRIBUTOS ESTATALES por importe de 160.000,00 €.

ALTA en la aplicación presupuestaria 2026 VL920 17230 63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE por importe de 160.000,00 €.

Segundo. Aprobar la modificación del proyecto de gasto 2026/00033 al objeto de aumentar en el mismo el importe de la transferencia a realizar que asciende a 160.000,00 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: bJLB R05O s8X2 jede raRt GJxy p7M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/03/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731